

ACTA Nº 2 DE LA JUNTA ELECTORAL
DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Reunidos en Bilbao el día 14 de septiembre de 2020 los miembros de la Junta Electoral de la Federación Vizcaína de Pádel, han acordado cuanto sigue,

CONSIDERANDO

Que figura en el calendario electoral aprobado que:

Plazo de presentación de reclamaciones ante la Junta Electoral sobre el calendario electoral y/o sobre el nº de miembros de la Asamblea General y su distribución por estamentos.	8 – 9 – 2020 a 9 – 9 – 2020
Resolución de reclamaciones sobre el calendario electoral y/o sobre el nº de miembros de la Asamblea General y su distribución por estamentos	10 – 9 – 2020
Plazo de presentación de reclamaciones al censo electoral.	8 – 9 – 2020 a 12 – 9 – 2020
Resolución de las reclamaciones al censo electoral.	14 – 9 – 2020
Plazo de presentación de candidaturas a representantes de los diferentes estamentos de la Asamblea.	15 – 9 – 2020 a 21 – 9 – 2020

Por lo expuesto,

ACORDAMOS

Primero.- Considerar definitivamente aprobado el censo electoral dado que no se han presentado reclamaciones frente al mismo.

Segundo.- La apertura del plazo de presentación de candidaturas a los distintos estamentos de la Asamblea General, que se podrán presentar entre el 15 y el 21 de septiembre de 20120; haciendo constar que las candidaturas presentadas, para llegar a ser admitidas, deberán cumplir los requisitos previstos en el art. 10 del Reglamento Electoral.

Tercero.- Aprobar los modelos de presentación de candidaturas a los distintos estamentos de la Asamblea General que se adjuntan a la presente resolución; haciendo constar que la presentación de cualquier candidatura deberá ser realizada empleando dichos modelos establecidos al efecto.

Cuarto.- Publicar la presente resolución y sus anexos mediante su colocación en el tablón de anuncios de la Federación Vizcaína de Pádel y su inserción en la web de la entidad.

Quinto.- Frente a los acuerdos contenidos en esta resolución cabe la interposición de recurso ante la propia Junta Electoral en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Tal son los acuerdos adoptados en lugar y fecha expuestos en el encabezamiento que suscriben los integrantes de la Junta Electoral de la Federación Vizcaína de Pádel.